

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6063 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado -000257/2013-R sobre declaración de concurso de la mercantil Ad Fin Eumar, SL, con domicilio en Jávea, Avda. de Lepanto, 1, Bajo y C.I.F. número B-53870119, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 2.787, Folio 176, Hoja A-84005, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 LC., y se ha dictado Providencia de fecha 30-12-13, que contiene, entre otros, el siguiente pronunciamiento:

"Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 26 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007276-1